



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecamac, Estado de México

AÑO: 2023

No.19

29 de junio del 2023



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR
GOBIERNO**
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTENIDO

SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

ÍNDICE

PÁGINA

| | | |
|--|-------|-----------|
| Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 01 de junio de 2023. | | 4 |
| Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 13 de junio de 2023. | | 9 |
| Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 15 de junio de 2023. | | 17 |
| Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 24 de junio de 2023. | | 24 |

En Tecámac, Estado de México, siendo las 10 horas con 56 minutos del día 01 de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de mayo de 2023.
- IV.** Lectura del informe respecto del estado que Guarda el contingente de litigios y asuntos laborales en contra del Ayuntamiento de Tecámac.
- V.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la ratificación del Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tecámac.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza que los vehículos oficiales de las áreas administrativas, permanezcan en resguardo, a fin de garantizar que los mismos no sean utilizados durante el periodo de elección el próximo 4 de junio.
- VII.** Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, así como se hace constar la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de mayo de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente

distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, hasta el 31 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

| | 01 de enero de 2022 | 31 de mayo de 2023 |
|---|----------------------------|---------------------------|
| DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN | 164 | 43 |
| CONVENIOS SIN JUICIO | | 23 |
| CONVENIOS CON JUICIO | | 67 |
| PLÁTICAS CONCILIATORIAS | | 64 |

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

V. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, celebrada el 16 de febrero de 2023, se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes, el sexto punto del orden del día, a través del cual se designó al Lic. Luis Alberto Contreras Salinas, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para llevar acabo las funciones inherentes al área, las cuales ha desempeñado de manera íntegra, responsable, honesta y con dedicación.

Es oportuno manifestar que a través del Oficio de fecha 22 mayo de dos mil veintitrés, emitido por la Mtra. Angélica Arely Nevárez, en su carácter de Directora General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se informa que el Lic. Luis Alberto Contreras Salinas, aprobó el proceso de evaluación de confianza, razón por la cual, de conformidad con el artículo 58 Quáter fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México, se convalidan los requisitos para ocupar el cargo.

En ese sentido, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22 Bis fracciones I, II, II, IV y V de la Ley de Seguridad del Estado de México, someto a su consideración la ratificación de su encargo como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México y 1, 2, 3, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de la designación del Lic. Luis Alberto Contreras Salinas como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

SEGUNDO. Cítese al ciudadano enunciado en el acuerdo primero del presente punto, a efecto de tomarle la debida protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento solicita al C. Luis Alberto Contreras Salinas, pase frente a esta Asamblea Edilicia, para tomar la respectiva protesta del cargo conferido.

Por lo que, en uso de la palabra, la Presidenta toma protesta del funcionario designado.

¿Protesta Usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tecámac, Estado de México, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el Bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz, el funcionario contesta: si protesto

La Presidenta le comenta que de ser así que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades.

VI. Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 116 fracción IV inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México establece que las elecciones de los gobernadores se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda; y acorde con lo anterior, el próximo domingo 4 de junio de 2023 se llevará a cabo el Proceso de Elección de la Gobernatura del Estado de México.

Que el marco jurídico nacional, tanto a nivel Constitucional, como a nivel legal, garantiza la debida imparcialidad de las autoridades durante el proceso de elección, con el cual se busca fortalecer la vida democrática en el país a través de la equidad que debe observarse durante los mecanismos de participación política, a fin de respetar la soberanía popular. Asimismo, se establece la prohibición del uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de la promoción del voto, además que durante el proceso que comprende el periodo de elección desde el inicio de campaña y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Que el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas estipula que los servidores públicos deben observar entre otras, las siguientes directrices: actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión; satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población; administrar los recursos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos s los que estén destinados.

Que la Ley General en materia de Delitos Electorales, en diversos artículos, tipifica conductas que atenten contra la imparcialidad que deben guardar todos los servidores públicos durante los procesos electorales, a efecto de que se mantenga un marco de respeto a las decisiones ciudadanas en su entorno democrático.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de garantizar el proceso de la elección de la próxima Gobernadora del Estado de México, se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a las diversas áreas administrativas centralizadas y descentralizadas de este Gobierno Municipal, para que a más tardar a las 14:00 horas del día sábado 3 de junio de 2023 y hasta las 09:00 horas del día Lunes 5 de Junio de 2023, los vehículos oficiales sean resguardados en el Deportivo Galaxia, esto con la finalidad de garantizar el principio de imparcialidad durante el proceso de la elección de la próxima Gobernadora del Estado de México, dentro de este supuesto se exceptúan los vehículos para servicios de seguridad, protección civil y de áreas que tenga asignadas actividades relacionadas con el libre desarrollo de la elección.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registran intervenciones a cargo de los CC. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, en un su intervención, argumentó que dentro del marco previo a la elección, se tome en cuenta el resguardo de los vehículos oficiales, para evitar malinterpretaciones. Por otro lado, pidió que haya una elección de respeto, limpia, en donde ningún ciudadano salga lastimado, en la que quienes asistan a votar lo hagan con libre albedrío, así como también instó a que cada uno se maneje con respeto.

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, por su parte comentó que el domingo 4 de junio hay una elección histórica, donde quienes tienen una posición progresista son quienes más interesados están en una elección pulcra, sabiendo que cualquier posición ideológica es respetable, donde aquellos que representan el progreso, la dignidad y la justicia, son quienes más interesados en que haya paz social en Tecámac, como se ha visto desde el año 2018, año en el que llegó un gobierno cercano con el pueblo.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, reconoció que siempre se ha trabajado para que esta elección sea de respeto, recordando que ha habido elecciones en el pasado en las que ha habido lamentablemente fallecidos, lo que ha cambiado desde 2019 en el municipio. También invitó a la ciudadanía a conducirse con respeto y a que decida con libre albedrío, esperando que estas elecciones sean limpias y en las cuales, la voluntad del pueblo se vea reflejada.

Por último, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, reafirmó su amplio compromiso con la legalidad y la paz.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

FE DE ERRATAS

En el acuerdo primero del sexto punto del orden del día de la presente sesión, dice:

PRIMERO...

...
...
...
...
...
...

Debe decir:

PRIMERO...

...
...
...
...
...
...

Asimismo, con el objetivo de garantizar el desarrollo de una jornada electoral pacífica, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa, lo anterior, de conformidad con el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México. Sin que esto implique perjuicio o modificación alguna a las disposiciones que el Gobierno del Estado realice, referente a la próxima jornada electoral.

VII. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Tercera Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 11 horas con 14 minutos del día 01 de junio del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 20 horas con 13 minutos del día 13 de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 01 de junio de 2023.
- IV. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación a la integración de diversas comisiones y comités del H. Ayuntamiento de Tecámac.
- V. Lectura, discusión y en caso, aprobación de la modificación del anexo del punto IV aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022; así como al anexo del punto VI aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022, ambos correspondientes a la baja y desincorporación de los bienes muebles por motivo de donación.
- VI. Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada del C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, así como se hace constar la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que se registra un asunto general a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 01 de junio de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 12 de junio del 2023, recibí por parte del C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, un escrito a través del cual expone que debido a cuestiones de salud no podrá continuar presidiendo las comisiones que le fueron asignadas por el H.Ayuntamiento. Con el fin de no ver obstaculizado o mermado el trabajo en dichas comisiones, en un acto de responsabilidad y congruencia con la ciudadanía, el regidor dimitió de sus obligaciones en tanto su salud continúe afectada.

Deseando pronta recuperación al regidor y priorizando la salud e integridad de quienes conformamos este órgano de gobierno, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, la modificación a la integración de las comisiones en las que forma parte o preside el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a esta Asamblea Edilicia el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la integración de las siguientes comisiones y comités:

| Comisión Edilicia de Hacienda | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Nombre | Cargo | Cargo en la Comisión |
| Oscar Ruiz Díaz | Primer Síndico | Presidente |
| Mariela Gutiérrez Escalante | Presidenta Municipal | Integrante |
| Edith Hernández Huerta | Segunda Síndico | Integrante |
| Lilia Rivera Gutiérrez | Primera Regidora | Integrante |
| Rosa Yolanda Wong Romero | Tercera Regidora | Integrante |

| Comisión Edilicia Temporal de Conjuntos Urbanos | |
|--|------------------------------|
| Integrante: | Cargo en la Comisión: |
| Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora. | Presidenta |
| Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor. | Integrante |
| Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora. | Integrante |
| María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora. | Integrante |
| Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor. | Integrante |

| Comité Interno de Gobierno Digital | |
|--|----------------------------|
| Integrantes: | Cargo en el Comité: |
| 1. Décimo Regidor | Presidente |
| 2. Titular de la Coordinación de Gobierno Digital y Tecnologías de Información | Secretario |
| 3. Titular de la Secretaría del Ayuntamiento | Integrante |
| 4. Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana | Integrante |
| 5. Titular de la Unidad de información, planeación, presupuestación y evaluación | Integrante |

| Comité Municipal para el seguimiento de la Constitución de la Empresa Paramunicipal | |
|--|---------------------------|
| Integrantes: | Cargo en el Comité |
| 1. Décimo regidor | Presidente |
| 2. Titular de la General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio. | Secretario |

| | |
|--|------------|
| 3. Segunda Síndico Municipal. | Integrante |
| 4. Primera Regidora. | Integrante |
| 5. Decima Primer Regidora. | Integrante |
| 6. Titular de la Contraloría Interna Municipal. | Integrante |
| 7. Titular de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno. | Integrante |

Comité Municipal de Seguimiento a los Trabajos del Programa "Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura"

Integrantes:

| |
|---|
| 1. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora |
| 2. María de la Luz Gutiérrez Islas , Séptima Regidora |
| 3. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora |
| 4. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor |
| 5. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora |
| 6. José Iván Rodríguez Alva, Titular de la Dirección General de Obras Pública |

Comisión Edilicia Temporal de Planeación y Evaluación del Servicio de Seguridad Pública Municipal

Integrantes:

Cargo en la Comisión:

| | |
|---|---------------------|
| 1. Presidenta Municipal Constitucional, Mariela Gutiérrez Escalante | Presidente |
| 2. Décimo Regidor, Lorenzo Gutiérrez Ugalde | Secretario |
| 3. Segunda Síndica, Edith Hernández Huerta | Integrante |
| 4. Tercera Regidora, Rosa Yolanda Wong Romero | Integrante |
| 5. Cuarto Regidor, Gilberto Gómez Jiménez | Integrante |
| 6. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento | Invitado Permanente |
| 7. La persona titular de la Guardia Civil Tecámac | Invitado Permanente |
| 8. La persona titular de la Unidad de Asuntos Internos | Invitado Permanente |

Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales

Integrantes:

Cargo en la Comisión:

| | |
|--|---------------------|
| 1. Décimo Regidor | Presidente |
| 2. Segunda Síndico | Secretario |
| 3. Primera Regidora | Vocal |
| 4. Décima Primera Regidora | Vocal |
| 5. Décimo Segundo Regidor | Vocal |
| 6. Titular de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio | Invitado Permanente |

Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica

Integrantes:

Cargo en el Comité:

| | |
|---|----------------------|
| I. Titular de la Décima Regiduría | Presidente |
| II. Titular de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno | Secretario Ejecutivo |
| III. Titular de la Contraloría Municipal | Vocal |
| IV. Titular de la Secretaría del Ayuntamiento | Vocal |
| V. Titular de la Tesorería Municipal | Vocal |
| VI. Invitados permanentes: | |
| a. Titulares de la Primera y Segunda Sindicaturas Municipales | Invitado permanente |
| b. Titular de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras, Calificadoras y/o Juez Cívico | Invitado permanente |
| c. Titular de la Coordinación Jurídica de la Guardia Civil Tecámac | Invitado permanente |
| d. Titular del Departamento de Normatividad de la Dirección de Desarrollo Urbano | Invitado permanente |
| e. Representante de la Dirección General de Desarrollo Económico | Invitado permanente |

| | |
|--|----------------------|
| f. Titular de la Dirección Jurídica del Sistema Municipal DIF | Invitado permanente |
| g. Titular de la Dirección Jurídica del Organismo ODAPAS | Invitado permanente |
| h. Titular del área normativa o quien realice dicha función del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | Invitado permanente |
| VII. Invitados eventuales: | |
| a. Aquellos que se encuentren relacionados con la materia de los asuntos particulares a abordar, los cuales podrán ser invitados por la Presidencia del Comité | Invitados eventuales |

Asimismo, en consecuencia con lo establecido en el artículo 9 fracciones III y V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, previamente citado, respecto de los integrantes del Ayuntamiento que fungirán como comisario y vocal para ocupar los cargos en el Consejo Directivo del Instituto, se propone a los siguientes integrantes:

| Nombre | Cargo | Cargo en el Instituto |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Rosa Yolanda Wong Romero | Tercera Regidora | Comisaria |
| Belén Lozano Soto | Décima Primera Regidora | Vocal |

En los términos del artículo 38 fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, que refiere al edil que fungirá como representante del Ayuntamiento en el Consejo Directivo de los Organismos operadores de Agua, en nuestro caso en el Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ODAPAS) se propone al siguiente integrante de esta asamblea: **Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora.**

En el caso de las comisiones y comités de los que el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, forme parte y no hayan sido modificados en el presente acuerdo, permanecerán intactos.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 14 de julio del año 2022, mediante el desarrollo de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos de los ediles presentes el acuerdo por medio del cual se aprueba el Programa Anual para la Disposición final de Bienes Muebles del ejercicio 2022, de la Administración Pública Centralizada Municipal de Tecámac, Estado de México, considerando que, en su momento, la baja de dichos bienes se llevaría a cabo por motivo de donación a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación de Tecámac, Estado de México, siendo un total de 1368 bienes muebles, anexando al acta de cabildo dicho programa, el cual dentro del mismo contemplaba tres vehículos.

Posteriormente en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 5 de diciembre del 2022, aprobamos por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se hace la desafectación y desincorporación

del servicio público, así como la baja para efectos de donación de mobiliario, equipo de oficina, de cómputo y otros bienes diversos pertenecientes al Inventario General de Bienes Muebles, en el marco del Programa Anual de la Disposición Final de Bienes Muebles del Ejercicio 2022 de la Administración Pública Centralizada Municipal de Tecámac, Estado de México, siendo esta una donación pura, simple, sin carga y a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Tecámac, anexando al acta de cabildo dicho programa.

Sin embargo, derivado de la solicitud de la Cruz Roja para considerar una prórroga de máximo para la suscripción del contrato, tomando en cuenta que se encontraban materialmente imposibilitados para recibir los bienes materia de la donación al no contar con un lugar adecuado para su resguardo, por ello recientemente y a solicitud de la Cruz Roja al estar realizando la revisión física de los bienes descritos dentro de los inventarios anteriormente referidos, la Contraloría Municipal y la Dirección de Patrimonio se percataron que se había cometido una equivocación con el número de inventario de tres bienes muebles correspondientes a vehículos, los cuales en ambos casos se encontraban marcados bajo los números consecutivos 774, 775 y 776, siendo los siguientes:

| No. | Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----|-----------------------|------------------------|-------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 774 | TEC-0-046- 105-007108 | AMBULANCIA TIPO II | FORD | 2018 | 1FTYR1CM0JKA00373 | 997,600.00 | 957,696.00 | 39,904.00 |



| No. | Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----|-----------------------|------------------------|-------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 775 | TEC-0-046- 105-007106 | AMBULANCIA TIPO II | FORD | 2018 | 1FTYR1CM0JKA22342 | 997,600.00 | 957,696.00 | 39,904.00 |



| No. | Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----|----------------------|------------------------------------|--------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 776 | TEC-0-046-E00-006412 | UNIDAD MITSUBISHI CON EQUIPAMIENTO | LANCER | 2016 | JE3AU16U4GU006406 | 360,000.00 | 360,000.00 | 0.00 |



Siendo que lo correcto correspondería a los siguientes números de inventario:

| Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----------------------|------------------------|-------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| TEC-0-046- 105-005040 | AMBULANCIA | FORD | 2013 | 1FTNE1EW8DDA28136 | 870,000.00 | 870,000.00 | 0.00 |



| Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----------------------|---------------------------------|-------|--------|--------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| TEC-0-046- 105-005969 | AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA | DODGE | 2014 | 3C6TRVCGDDEE122355 | 887,980.00 | 887,980.00 | 0.00 |



| Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----------------------|------------------------|-------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| TEC-0-046- 105-005068 | AMBULANCIA | FORD | 2013 | 1FTNE1EW8DDA28170 | 870,000.00 | 870,000.00 | 0.00 |



Es por tal razón a efecto de regularizar el procedimiento y a su vez evitar caer en alguna observación por cualquier autoridad administrativa, toda vez que los tres bienes que erróneamente se aprobaron se encuentran en un adecuado uso de las áreas administrativas, solicito a este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar la modificación de los dos anexos correspondientes a los inventarios y sesiones de cabildo ya referidas, con la finalidad que los vehículos que erróneamente se registraron sean integrados de nueva cuenta al patrimonio municipal y a su vez se entreguen los tres vehículos que consistentes en ambulancias en desuso a la Cruz Roja Mexicana Delegación Tecámac, con la finalidad de concluir el proceso de donación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación a los anexos de los inventarios correspondientes al Programa Anual para la Disposición final de Bienes Muebles del ejercicio 2022 y al anexo de la desafectación y desincorporación del servicio público, así como la baja para efectos de donación de mobiliario, equipo de oficina, de cómputo y otros bienes diversos pertenecientes al Inventario General de Bienes Muebles, en el marco del Programa Anual de la Disposición Final de Bienes Muebles del Ejercicio 2022, solo en lo concerniente a los numerales 774, 775 y 776, para quedar como sigue:

| No. | Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----|-----------------------|------------------------|-------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 774 | TEC-0-046- 105-005040 | AMBULANCIA | FORD | 2013 | 1FTNE1EW8DDA28136 | 870,000.00 | 870,000.00 | 0.00 |



| No. | Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----|----------------------|---------------------------------|-------|--------|--------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 775 | TEC-0-046-105-005969 | AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA | DODGE | 2014 | 3C6TRVCGDDEE122355 | 887,980.00 | 887,980.00 | 0.00 |



| No. | Número de Inventario | Nombre del Bien Mueble | Marca | Modelo | Número de Serie | Valor de Adquisición | Depreciación Acumulada | Valor Residual |
|-----|----------------------|------------------------|-------|--------|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 776 | TEC-0-046-105-005068 | AMBULANCIA | FORD | 2013 | 1FTNE1EW8DDA28170 | 870,000.00 | 870,000.00 | 0.00 |



Dichos cambios serán integrados como anexos parte integrante del acta correspondiente a la presente sesión de cabildo, en los anexos de los inventarios de referencia.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar de manera urgente el presente acuerdo de cabildo a la Dirección de Patrimonio, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, a efecto de que realicen los trámites correspondientes con la modificación referida en el primer punto del presente acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, se registró un asunto a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

En su intervención, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, recomendó a la ciudadanía recoger las heces de sus mascotas sobre la vía pública, ya que dichos desechos pueden representar un foco de

enfermedades para la comunidad. Así también, instó a la ciudadanía a conducir de manera prudente y a una velocidad considerable.

Abonando al comentario de la Tercera Regidora, la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, comentó que a pesar del esfuerzo que hace el Gobierno Municipal por mantener las calles limpias, pidió que la ciudadanía haga un ejercicio de conciencia sobre el manejo de residuos, apelando a que debe existir un esfuerzo compartido entre sociedad y gobierno.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas con 39 minutos del día 13 de junio del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 15 de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- VIII.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- IX.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- X.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Junio de 2023.
- XI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del nombramiento de la Titular de la Guardia Civil Tecámac.
- XII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se designan diversos titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada.
- XIII.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se adiciona y derogan fracciones a los artículos 40 y 49 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada del C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, así como se da cuenta que se encuentran presentes catorce integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

Asimismo, se hizo de conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el art. 15 fracción II inciso b) del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por tratarse de una sesión donde se abordaran temas de seguridad, la misma se declara con reserva, por lo cual no se transmitirá.

II. Se hace del conocimiento a los integrantes de Ayuntamiento, que por tratarse de una sesión extraordinaria no se recaban asuntos generales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Junio de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. La suscrita Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En consideración a lo establecido en los artículos 31, fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en relación con el artículo 19 fracción III, 20 fracción IV, 22 y 22 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México y toda vez que esta Presidencia recibió sendos exhortos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Contraloría Interna del Poder Legislativo por medio del cual se me informó que el Comisionado de la Guardia Civil, Héctor Zadorov López Madera se encontraba omiso respecto del cumplimiento de la normatividad en materia de portación de armas de fuego y toda vez que la Secretaría de Seguridad del Estado de México ha señalado que dicho trámite podrá ser subsanado hasta el mes de agosto (lo que evidentemente deja en indefensión tanto al referido mando como a una servidora y al propio Ayuntamiento) es que le he solicitado la separación de su cargo con la finalidad de evitar que tanto él como los integrantes de este cuerpo colegiado seamos objeto de algún procedimiento de investigación y/o de responsabilidad administrativa por causas que ha sido demostradas que no son imputables ni al servidor público en cuestión ni a esta autoridad, pero que no dudamos que puedan ser iniciados, dado que ha quedado demostrado que diversas instancias del orden estatal han actuado en contra de nuestro gobierno más por una aparente consigna política que con objetividad.

En función de lo anterior, hago de su conocimiento que después de consultar a autoridades del orden federal en la materia, tanto del ámbito civil como militar, he decidido exponer a su distinguida consideración la propuesta de la Ciudadana María de Lourdes Cossio Gasca para ocupar el cargo de Comisionada de la Guardia Civil Tecámac, en atención a su probada preparación y experiencia en el ámbito de la seguridad pública, migración y seguridad nacional.

Como parte de su preparación, es Licenciada en Comunicación, cuenta con una especialidad en seguridad pública y una Maestría en Políticas Públicas y Seguridad Pública.

Durante su desempeño en el Instituto Nacional de Migración acreditó cursos en Seguridad Nacional, Detección y Combate Antipandillas, Detección de Blancos, Legalidad y Derechos Humanos, entre otros.

A su paso por diversas instituciones de seguridad pública del orden nacional y estatal acreditó cursos en materias como "Mandos Medios y Seguridad Pública, Nuevo Sistema Penal Acusatorio Oral"; "Norma Técnica INEGI y Manejo de Bases de Datos"; "Formación de Instructores, Informe Policial Homologado"; "Análisis Estadístico"; "Curso de Integridad Institucional y Conciencia, Valores y Actitud de Servicio".

Cómo servidora pública, en el Instituto Nacional de Migración ocupó el cargo de Directora de Información Migratoria de la Dirección General de Control y Verificación entre 2015 a 2023.

De 2012 a 2015 se desempeñó como Directora de Prospectiva y Grupos Especiales en la Subsecretaría de Inteligencia y de 2011 a 2012 como Subdirectora de Incidencia Delictiva, ambas en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, dónde también colaboró como Asesora de Comunicación Estratégica.

Fue encargada del Área Operativa del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco de 2008 a 2009 y entre 1999 y 2008 ocupó diversas responsabilidades en la Policía Federal Preventiva, de las que destaco el ser enlace estatal en Tlaxcala; su participación en supervisión de CEFERESOS, en el operativo "México Seguro" en Nuevo Laredo Tamaulipas y el Operativo "Michoacán", entre otros.

Por razones de seguridad, apelo a la comprensión de ustedes para omitir datos relacionados con su lugar de origen y residencia.

Previó a su designación (en caso de aprobarse) he consensado con la nueva Comisionada la implementación de medidas complementarias en materia de régimen disciplinario, operatividad, proximidad, comunicación, investigación e intervención táctica para consolidar la corporación y fundamentalmente el servicio de seguridad ciudadana en beneficio de las y los tecamaquenses, las cuales les serán expuestas en breve.

De igual forma, se solicita su autorización para que las solicitudes de la en materia de emolumentos, estímulos y demás requerimientos solicitados por la nueva Comisionada y demás mandos superiores como condición para aceptar esta responsabilidad (la más importante por la demanda que tenemos de la ciudadanía, así como la más riesgosa por la naturaleza de sus funciones), sean cubiertos con cargo a recursos públicos municipales.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la C. María de Lourdes Cossio Gasca como Comisionada de la Guardia Civil Tecámac.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidencia y a la Tesorería Municipal erogaciones extraordinarias, hasta por el 15% del monto presupuestado en el capítulo 1,000 partida 1721 y hasta por el 15% del monto presupuestado en el capítulo 3,000 partida 3,700 del presupuesto de egresos municipal para cubrir erogaciones extraordinarias en materia de seguros de vida o de gastos médicos; hospedaje, alimentación o viáticos; bonos de riesgo, desempeño o separación, en su caso, para los mandos superiores de la Guardia Civil Tecámac y el personal de apoyo, seguridad y asistencia que tengan asignados.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2023. Tómese la debida protesta de ley, en la fecha en que el presente acuerdo surta efectos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal dar cumplimiento formal al contenido del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" Tecámac. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, comentó que se espera un buen trabajo de la nueva titular de Seguridad Pública, dando la confianza necesaria para que se obtengan resultados que beneficien a la ciudadanía.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. La suscrita Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el Acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En consideración a lo establecido en los artículos 31, fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en los artículos 11 fracción III y 14 de la Ley Que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", que establecen la facultad de este Órgano de Gobierno de aprobar los nombramientos de las personas titulares de la administración pública municipal a propuesta de una servidora, siempre y cuando cumplan con los requisitos que dichos ordenamiento prevén y, en el caso específico del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia que la Dirección es uno de los Órganos Superiores del mismo y toda vez que una de las metas establecidas en el Plan Municipal de

Desarrollo, el Bando Municipal y el Código Reglamentario Municipal es procurar en todo momento la mejora continua de la calidad de los servicios y funciones públicas a nuestro cargo, me permito exponer a su distinguida consideración la presente iniciativa que tiene como propósito sustituir a las personas titulares de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio; de la Dirección General de Desarrollo Económico y de la Dirección General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en virtud de que en fecha reciente me fue presentada su renuncia al cargo de los **C.C. Alejandro López García, José Luis Álvarez Martínez y Sonia Martínez Miranda**, a quienes de antemano les reconozco su colaboración y la responsabilidad demostrada en el ejercicio de la encomienda que, con la venia de ustedes, han ejercido hasta hoy.

Las personas propuestas para ocupar dichas titularidades cumplen con los requisitos previstos en ambos ordenamientos y cuentan además con la experiencia necesaria para desempeñar las importantes funciones y servicios a cargo de cada dependencia.

Para ser titular de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio, se propone al Licenciado en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México **Benjamín Montoya Estévez**, quien se ha desempeñado en las dos administraciones encabezadas por una servidora como Titular de la Unidad del Sistema de Información Geodésica y Director de Catastro.

En el caso de la Dirección General de Desarrollo Económico la propuesta recae en el Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad Privada del Estado de México, **Marco Antonio Fonseca Martínez**, quien ha fungido como Jefe de Certificación y de la Gaceta Municipal de la Secretaria del Ayuntamiento; Secretario Particular de la Presidencia Municipal y en la propia Dirección que nos ocupa fue Director de Regulación Comercial y Coordinador de Desarrollo Industrial, Agropecuario y Atención a los Emprendedores.

La titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia habrá de recaer, si ustedes así lo aprueban, en quien desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 15 de enero de 2023 se desempeñó como Secretario Técnico de esta Presidencia Municipal, el Ciudadano **Carlos Galindo Bertaud**, quien en su haber cuenta con una vasta experiencia como servidor público tanto en el ámbito estatal como municipal.

En mérito de lo anterior, solicito su aprobación al contenido del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de los CC. Benjamín Montoya Estévez, Marco Antonio Fonseca Martínez y Carlos Galindo Bertaud, como titulares de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio; Dirección General de Desarrollo Económico y Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, respectivamente.

SEGUNDO. Cítese a los ciudadanos enunciados en el Primer Punto de este Acuerdo, a efecto de tomarles la debida protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 16 de junio del año 2023.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Presidencia del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia dar cumplimiento formal al contenido del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, toma protesta de los funcionarios.

Ciudadanos: Benjamin Montoya Estévez, Marco Antonio Fonseca Martínez y Carlos Galindo Bertaud.

¿Protestan Ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, Director General de Desarrollo Económico y Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, respectivamente, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento les han conferido, mirando en todo por el Bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz, los funcionarios contestan: **SI PROTESTO**

PRESIDENTA. Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades.

VI. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el contenido del presente acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de este Gobierno Municipal se han llevado a cabo diversas modificaciones en término de reestructura orgánica, con el único objetivo de mejorar el funcionamiento de las diversas áreas que componen la administración pública municipal, con la finalidad que estos cambios se traduzcan en una mejora en los tiempos y atención brindada a la ciudadanía.

La Agencia Municipal de Verificación Administrativa y Regulación fue creada el 04 de febrero del año 2021 durante la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, con la finalidad de evitar actos de corrupción por parte de los Servidores Públicos que realizaban las visitas de verificación y así lograr generar lazos con la ciudadanía a través de invitaciones para que previo al inicio de un procedimiento administrativo, tuvieran un acercamiento al gobierno municipal para regularizar sus propiedades, negocios o tramitar sus licencias entre otros trámites, la referida agencia al momento de su creación se encontraba adscrita a la Presidencia Municipal, sin embargo desde su creación ha sufrido diversas modificaciones que se han considerado necesarias para lograr un óptimo funcionamiento de la misma.

Posterior a su creación, durante la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 2022, celebrada el 01 de enero del mismo año, la Agencia se extrajo de la adscripción directa de la Presidencia Municipal, para homologar su rango jerárquico al equivalente de una Dirección General.

El 19 de mayo del 2022, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, se tuvo a bien aprobar el acuerdo por medio del cual se reforma y se adicionan diversas disposiciones al Bando Municipal relativas a la Agencia Municipal de Verificación Administrativa y Regulación, entre las cuales se realiza una modificación al organigrama de la Dirección General de la Agencia Municipal de Verificación Administrativa y Regulación (AMVAR), que consistió en la adscripción de la Coordinación de Transporte Público y Movilidad, lo anterior con la intención de eficientar la atención y resolución de las problemáticas municipales suscitadas en materia de movilidad y transporte público, sin la necesidad de hacer ningún ajuste presupuestal.

Nuevamente en el año 2023, se aprobó por parte de los ediles presentes, el acuerdo por medio del cual, la "Agencia Municipal de Verificación Administrativa y Regulación" dejara de tener la calidad de Dirección General y pasara a ser una Dirección de Área, cuya adscripción correspondería a la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, dicho acuerdo se aprobó durante la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de 2023, celebrada el 13 de enero del mismo año.

Para la publicación del "Bando Municipal 2023" aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 03 de febrero del presente año, la Agencia tuvo una nueva denominación, la cual englobaba las atribuciones que le han sido conferidas durante los cambios por los cuales ha transitado, nombrándole; "**Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación**". Todos estos cambios que se han

generado en dicha agencia obedecen a la necesidad de simplificar los trámites administrativos acortar los tiempos de respuesta de los mismos y brindar una atención más eficiente y eficaz a la ciudadanía.

Recientemente en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de marzo de 2023, se aprobaron reformas a la estructura orgánica atendiendo a la necesidad de regular las actividades de los particulares y de las unidades económicas con el gobierno municipal, para así lograr resultados satisfactorios que permitan a los tecamaquenses, realizar trámites administrativos con menores cargas de tiempo y requisitos por ello con la finalidad de consolidar estas reformas y tener una mayor coordinación entre las áreas se propone un cambio de adscripción de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación a la **Presidencia Municipal** por lo cual resulta necesaria la adición de una VII fracción al artículo 40 del Bando Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 112, 113, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2, 31 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el párrafo sexto, se adiciona el párrafo séptimo y la fracción VII al artículo 40 del Bando Municipal 2023; se suprime el párrafo segundo recorriéndose los subsecuentes y se deroga la fracción III del artículo 49, para quedar como sigue:

Artículo 40. La Presidencia Municipal ostenta la titularidad originaria de la administración pública municipal, y todas las dependencias y entidades que la componen estarán subordinadas a ésta.

...
...
...
...

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública velará por el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de México relacionado con la instalación y funcionamiento del Consejo y las Comisiones Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Comisión Estratégica de Seguridad y Comisión de Honor y Justicia; del seguimiento de los aspectos normativos, administrativos y de planeación para la prestación del servicio de seguridad pública; de la vinculación del Ayuntamiento con las instancias federales y estatales en la materia y de la implementación de los acuerdos emitidos por los Consejos Nacional, Estatal e Intermunicipal de Seguridad Pública.

Finalmente, y con la colaboración de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación, coordinara las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de los procedimientos de notificación, verificación y en su caso imposición de las medidas de seguridad en coordinación con las autoridades competentes, y actividades que realice el personal adscrito. Para lo cual, en ejercicio de sus facultades, deberá hacer del conocimiento de las distintas dependencias y órdenes de gobierno los hechos que advierta en ejercicio de las propias, que pudiesen ser constitutivos de irregularidad.

Para el auxilio en el desempeño de sus funciones, la Presidencia contará con la siguiente estructura:

- I.** Secretaría Particular:
 - a.** Departamento de Acción Cívica y Logística de Eventos;
- II.** Unidad de Transparencia;
- III.** Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana:
 - a.** Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación;
 - b.** Unidad de Comunicación Social, y
 - c.** Departamento de la Central de Mejora, Gestión y Atención Ciudadana;
- IV.** Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos:
 - a.** Departamento de Normatividad y Prevención de Riesgos, y
 - b.** Departamento de Operaciones y Bomberos;

V. Dirección de Innovación y Simplificación Administrativa.

a. Coordinación de Gobierno Digital y Tecnologías de Información

b. Coordinación de Ventanillas de Gestión.

1. Departamento de atención a grandes y medianos contribuyentes.

c. Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro.

VI. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública

a. Comisión de Honor y Justicia

b. Comisión para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana.

c. Comisión Estratégica de Seguridad.

VII. Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación

a. Jefatura de Zona Centro – Norte;

b. Jefatura de Zona Sur;

c. Coordinación de Movilidad y Transporte Público;

Artículo 49. La Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, tiene bajo su responsabilidad las funciones y atribuciones municipales en materia de desarrollo urbano, planeación, regulación y regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Su titular será denominado "Directora o Director General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio" y tendrá a su cargo las siguientes áreas administrativas:

I. Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda:

a. Subdirección de Anuncios Publicitarios;

b. Departamento de Normatividad, y

c. Departamento de Vivienda;

II. Dirección de Catastro:

a. Departamento de Cartografía, Topografía e Información Geodésica;

III. Derogada

IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno, así como al Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica, para que, de manera conjunta lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo y la realización de la actualización del Código Reglamentario Municipal.

TERCERO. En tanto se llevan a cabo y entran en vigor las adecuaciones a que refieren los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, serán aplicables las disposiciones reglamentarias correspondientes a las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada que actualmente se encuentren vigentes, en cuanto no se opongan a las atribuciones esenciales y funcionamiento de dichas áreas, considerando la aplicación de dichas normas por analogía, mayoría de razón o atendiendo a los principios generales del derecho.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase. La Secretaría del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **A C U E R D O** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 14 horas con 04 minutos del día 15 de junio del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 11 horas con 17 minutos del día 24 de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de junio de 2023.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se emite la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre de 2023.
- V. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, respecto del Inventario Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, derivado del levantamiento físico, correspondiente al primer semestre del año 2023.
- VI. Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de los CC. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor, así como se hace constar la asistencia de trece integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registran asuntos generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de junio de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Quien suscribe, C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la realización de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre de 2023, en la cual los habitantes del Municipio participen directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En ésta, el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Los cabildos abiertos son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, el objetivo específico es el acercamiento de la ciudadanía al poder que ostenta el núcleo central de la toma de decisiones en el Municipio. La participación que hace posible el cabildo abierto otorgue a los propios miembros de una comunidad el derecho a tomar parte directamente en las decisiones que afectan su presente y su futuro como miembros de una colectividad.

Por lo expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 28 párrafos quinto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y se emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre del año 2023, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DE 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 y 31 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; el Ayuntamiento de Tecámac 2022- 2024, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A la ciudadanía en general, para participar en la Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes bases:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o CURP).
- b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para su comunidad y que sean competencia de del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso por las dependencias de la administración pública municipal, así como por el Comité Municipal de

Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica del Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que sea sometido a la consideración de la presidencia municipal. En el caso de que los puntos propuestos por la ciudadanía sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los promoventes deberán asistir el día y la hora indicados previamente en la página oficial www.tecamac.gob.mx.

- d) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en los 15 días naturales siguientes a la emisión de la presente Convocatoria en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que defina la Presidenta Municipal, mismo que se hará saber con oportunidad a la ciudadanía mediante estrados del Palacio Municipal de Tecámac. Así mismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 26 de junio al 30 de junio del 2023, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, medios electrónicos y en estrados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los promoventes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

SEGUNDO. Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

TERCERO. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 26 de junio del año 2023.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- A C U E R D O -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, respecto al número de levantamientos que tienen que realizarse al año, de los cuales, uno debe hacerse a más tardar el último día del mes de junio y el otro a más tardar el último día hábil del mes de diciembre.

Es menester señalar que el patrimonio municipal consta de tres inventarios y un Libro: el Inventario de Bienes Muebles, el Inventario de Bienes Inmuebles, el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo, y el Libro Especial, mismos que se presentan por Acuerdo del Comité Municipal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento.

Por lo anterior en fecha 07 de junio del año en curso, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, a través de la cual se aprobó el dictamen respecto del Inventario Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, derivado del levantamiento físico, correspondiente al primer semestre del año 2023.

Cabe mencionar que el levantamiento físico, se llevó a cabo en el periodo comprendido del 06 de marzo al 08 de abril del 2023, en el cual participaron personal adscrito a las diferentes áreas que conforman la administración pública, los cuales se encargaban de verificar en conjunto con la Dirección de Patrimonio Municipal que los bienes a que se hacen referencia dentro del inventario se encontraban en cada una de las áreas de manera física y el estado en que guardaba cada uno. En síntesis, la información al mes de junio de 2023 es la siguiente:

| INFORMACIÓN AL MES DE JUNIO DE 2023 | |
|--|--|
| TOTAL DE BIENES MUEBLES INVENTARIABLES | 5,406 (cinco mil cuatrocientos seis) |
| TOTAL DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO | 3,448 (tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho) |
| TOTAL DE BIENES INMUEBLES | 203 (doscientos tres) |

En consecuencia, se somete a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación del Dictamen que presenta el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, relativo al inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, derivado del levantamiento físico, del Municipio de Tecámac, Estado de México, correspondiente al primer semestre del año 2023, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del citado comité en fecha 07 de Junio de 2023, el cual se acompaña de anexos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2,3,28,29,31 fracción XV, 53 fracción VII, 91 fracción XI, 95 fracción IV, 112 fracción XV y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Primero, Segundo, Cuadragésimo Octavo y demás aplicables de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se propone al H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica y aprueba el Dictamen que emite el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, relativo al inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, derivado del levantamiento físico, realizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, correspondiente al primer semestre del año 2023, con sus respectivos anexos.

SEGUNDO. Remítase al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, la aprobación del presente acuerdo, así como los documentos correspondientes al mismo, señalados en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, no se registraron asuntos generales.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 11 horas con 33 minutos del día 24 de junio del año 2023.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 29 de junio del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC